



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 04/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017017150	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	CARLOS ARTURO PAEZ RIVERA-	COESTADO N°	

FECHA: 04/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170171500 seguido contra LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ Y CARLOS ARTURO PAEZ RIVERA, CONJUECES DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ y CARLOS ARTURO PAEZ RIVERA, en su condición de conjueces de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo a los motivos expresados en la parte motiva de

Fecha de Estado: 04/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO No. 59

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002017027000	Funcionarios Unica Instanci	CLAUDIO BORRERO QUIJANO	FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑESTADO N°		

FECHA: 04/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170270000 seguido contra FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA-, por queja formulada Por CLAUDIO BORRERO QUIJANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y; en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, en su condición de Magistrado del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

100101020002019026260 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO - PROCURADURIA PROVIN MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCPROVIDENCIA RECIBIDA EN RELATORIA SALA 51. A

Fecha de Estado: 04/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
100101020002020001880	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO-CONSEJO SECCIONAL DE I	HENRY LOZADA PINILLA-MAGISTRESTADO N°		

FECHA: 04/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100101020002020001880 seguido contra HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ, ANTONIO JOSE ACEVEDO GOMEZ, EMA DEL ROSARIO HINOJOSA CARRILLO Y HENRY LOZADA PINILLA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA LABORAL, por queja formulada Por DE OFICIO-CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de los doctores Henry Lozada Pinilla, Antonio José Acevedo Gómez, Henry Octavio Moreno Ortiz y Ema Hinojosa Carrillo, en su condición magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la pres

Fecha de Estado: 04/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
000111020002017000760	Funcionarios - Apelación de	FRANCISCO IVAN ARRIETA HERNANI	JOSE DAVID DIAZ VERGARA - JUEZ ESTADO N°		

FECHA: 04/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001110200020170007601 seguido contra JOSE DAVID DIAZ VERGARA - JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO, por queja formulada Por FRANCISCO IVAN ARRIETA HERNANDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 17 de mayo de 2018, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre en favor de José David Díaz Vergara, en condición de juez cuarto administrativo de Sincelejo, Sucre, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
300111020002017013880	Funcionarios - Apelacion de	LUIS TORRES PARRA	ALFONSO MARIA VILLALOBOS GONESTADO N°		

FECHA: 04/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020170138801 segundo contra ALFONSO MARIA VILLALOBOS GONZALEZ - FISCAL 5 ESPECIALIZADO DE IBAGUE, por queja formulada Por LUIS TORRES PARRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 3 de mayo de 2019 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima en favor de Alfonso Maria Villalobos González, en condición de fiscal quinto especializado de Ibagué, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LUNES DOCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
 SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


 EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
 UNA SOCIA ESCRIBANA DE MANRES
 REMISO: 
 PATRICIA CANTALERA ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 04/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170171500** seguido contra **LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ Y CARLOS ARTURO PAEZ RIVERA, CONJUECES DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria contra **LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ y CARLOS ARTURO PAEZ RIVERA**, en su condición de conjueces de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo a los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.** - En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ Y CARLOS ARTURO PAEZ RIVERA, CONJUECES DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 04/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170270000** seguido contra **FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA-**, por queja formulada Por **CLAUDIO BORRERO QUIJANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, en su condición de Magistrado del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol/Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 04/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190262600** seguido contra **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL D ELA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, por queja formulada Por DE OFICIO - PROCURADURIA PROVINCIAL DE CALI-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de los magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por determinar, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. **SEGUNDO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 04/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200018800** seguido contra **HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ, ANTONIO JOSE ACEVEDO GOMEZ, EMA DEL ROSARIO HINOJOSA CARRILLO Y HENRY LOZADA PINILLA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA LABORAL**, por queja formulada Por DE OFICIO-CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO:** ORDENAR la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de los doctores Henry Lozada Pinilla, Antonio José Acevedo Gómez, Henry Octavio Moreno Ortiz y Ema Hinojosa Carillo, en su condición magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ, ANTONIO JOSE ACEVEDO GOMEZ, EMA DEL ROSARIO HINOJOSA CARRILLO Y HENRY LOZADA PINILLA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA LABORAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Pablo Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision_nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 04/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **70001110200020170007601** seguido contra **JOSE DAVID DIAZ VERGARA - JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**, por queja formulada Por FRANCISCO IVAN ARRIETA HERNANDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de primera instancia del 17 de mayo de 2018, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre en favor de José David Díaz Vergara, en condición de juez cuarto administrativo de Sincelejo, Sucre, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE DAVID DIAZ VERGARA - JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 04/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020170138801** seguido contra **ALFONSO MARIA VILLALOBOS GONZALEZ - FISCAL 5 ESPECIALIZADO DE IBAGUE**, por queja formulada Por **LUIS TORRES PARRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de primera instancia del 3 de mayo de 2019 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima en favor de Alfonso María Villalobos González, en condición de fiscal quinto especializado de Ibagué, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALFONSO MARIA VILLALOBOS GONZALEZ - FISCAL 5 ESPECIALIZADO DE IBAGUE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co